

Expediente: 10332/25

Carátula: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A C/ ORELLANA GONZALO VICTORINO S/ APREMOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL

Fecha Depósito: 17/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20281511255 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A, Patricia Beatriz-ACTOR

90000000000 - ORELLANA, Victorino Gonzalo-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30540962371 - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 10332/25



H108022938035

Juzgado de Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción.

SENTENCIA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A c/ ORELLANA GONZALO VICTORINO s/ APREMOS (EXPTE. 10332/25 - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción)

CONCEPCION, 14 de noviembre de 2025.

VISTO el expediente Nro.10332/25, pasa a resolver el juicio "INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A c/ ORELLANA GONZALO VICTORINO s/ APREMOS".

1.- ANTECEDENTES

En fecha 13/11/25 se dictó sentencia de fondo en los presentes autos. En la citada se resuelve "1) 2) ... 3) Regular honorarios al abogado apoderado Javier Alejandro Bustos por la suma de pesos quinientos sesenta mil (\$500.000) en todo concepto por las labores cumplidas en el presente juicio de ejecución fiscal, conforme a lo considerado. 4) ... 5) ..."'

Se advierte que por un error involuntario se consignó erroneamente el monto en números en la regulación de honorarios habiendo puesto \$500.000 cuando debió ser \$560.000 tal y como consta en su expresión en letras.

2.- RESUELVO:

1) MODIFICAR DE OFICIO el punto 3 de la sentencia de fecha 13/11/2025 el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Regular honorarios al abogado apoderado Javier Alejandro Bustos por la suma de pesos quinientos sesenta mil (\$560.000) en todo concepto por las labores cumplidas en el presente juicio de ejecución fiscal, conforme a lo considerado.".

2) HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 16/11/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/a527df30-c169-11f0-9067-e74000b64d5e>